

Reglamento de la “III SAN SILVESTRE MARRUPEJA”

ARTÍCULO 1º.- El domingo 31 de diciembre de 2017, a partir de las 17:00 horas, tendrá lugar la “**III CARRERA SAN SILVESTRE MARRUPEJA**”, organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Marrupe.

ARTÍCULO 2º.- Se disputarán las siguientes carreras:

| HORA | CATEGORIAS | EDAD | DISTANCIA |
|-------|----------------------|------------------------|-----------|
| 17:00 | Categoría Mixta | De 12 años en adelante | 2 km |
| 17:00 | Masculina y femenina | De 18 años en adelante | 5 km |

Al término de estas carreras se disputará una **carrera infantil**, de 1 kilómetro de distancia, cuya inscripción es **gratuita**.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones para la carrera absoluta podrán realizarse hasta las **12:00 del viernes 29 de diciembre de 2017** o hasta llegar al **tope de 250 inscripciones**. Se realizarán, tanto para la carrera de 5km como para la de 2km en la web de **www.deporchip.com**. La inscripción de las carreras infantiles se realizará el mismo día de la carrera hasta 20 minutos antes de su inicio.

ARTÍCULO 4º.- La cuota de inscripción es de **3 € para la carrera de 5 kilómetros y de 2 € para la carrera de 2 kilómetros**. El mismo día de la prueba se aceptarán hasta un máximo de 40 inscripciones presenciales **hasta 30 minutos antes del inicio de la carrera**.

ARTÍCULO 5º.- El cronometraje de las carreras se realizará mediante **chip desechable**, que irá pegado en el dorsal, por lo que resulta obligatoria su utilización según las normas de la empresa cronometradora.

ARTÍCULO 6º. – Premios y trofeos: Se entregará trofeo a los **3 primeros** clasificados masculino y femenino de la carrera de 5 kilómetros. En el caso de la carrera de 2 kilómetros se entregará premio a los 3 primeros clasificados de la general, sin distinción de sexo. Se entregará también un **premio al mejor disfraz**.

ARTÍCULO 7º.- La recogida del **dorsal y chip** se realizará el mismo día de la carrera, en la zona habilitada para ello en la zona de salida, en horario de 15:30 a 16:45.

ARTÍCULO 8º.- La Organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los posibles daños a terceros. Esta póliza declina a la organización de toda responsabilidad de los daños que los participantes se ocasionen a sí mismos, ocasionen o deriven de la participación de los atletas en las pruebas.

ARTÍCULO 9º.- Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre y su imagen en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.

ARTÍCULO 10º.- A todos los participantes se les entregará una **bolsa del corredor**, cuando recojan el dorsal, que estará compuesta por **camiseta técnica** conmemorativa, y otros obsequios que la organización pudiera conseguir.

ARTÍCULO 11º.- La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.

ARTÍCULO 12º.- Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- aceptar el reglamento
- aceptar las posibles modificaciones de la prueba que proponga la organización
- aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma
- al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización y empresa cronometradora.
- la inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba

- f) el participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las diferentes pruebas a celebrar.
- g) en caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización

Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento y en caso de duda, prevalecerá siempre el criterio de la Organización.